



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: REORGANIZACION
RADICADO: 2019-00080
DEMANDANTE: MARIA ALICIA VARGAS JURADO

ASUNTO

Del escrito de inventario de activos y avalúos aportado por el secuestre, Raul Galvis Torres (pdf. 101) se **CORRE TRASLADO** a los acreedores por el termino de diez (10) días para que realicen si es del caso, las objeciones pertinentes, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el numeral 9º del art. 48 y art. 53de la ley 1116 de 2006, que disponen a su turno lo siguiente:

(...) “Una vez vencido el término, el liquidador entregará al juez concursal el inventario para que este le corra traslado por el término de diez (10) días.” (...)

“En el proceso de liquidación judicial, el traslado del reconocimiento de créditos, del inventario de los bienes del deudor y las objeciones a los mismos serán tramitados en los mismos términos previstos en la presente ley para el acuerdo de reorganización”

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: CORRE TRASLADO a los acreedores por el término de diez (10) días del escrito de inventarios y avalúos presentado por el secuestre, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el numeral 9º del art. 48 y art. 53de la ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°50 de fecha 29/11/2023

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acabd751871e67d9ad9a590a3468cfbf4b28100ef3faeff4abfacb17d2be7fb**

Documento generado en 28/11/2023 08:51:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señor: Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE VELEZ
Ciudad

PROCESO: LIQUIDADOR 2019-080
DEMANDANTE: MARIA ALICIA VARGAS JURADO

Yo, Raúl Galvis Torres, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.203.499 de Cúcuta persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Barbosa Santander. Por medio de este escrito, nombrado por el Consejo Superior de la Judicatura como SECUESTRE, LIQUIDADOR Y SINDICO, actuando dentro del proceso citado como Liquidador;

Me permito dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), donde se ordena; mediante numeral;

SEGUNDO: **OTORGAR** a la liquidadora el término de 20 días, contados a partir de la notificación de este auto, para que presente a este despacho inventario valorado donde relacione todos y cada uno de los bienes y obligaciones que tiene la deudora en el presente proceso y realice la actualización de gastos causados durante el proceso de reorganización.

INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Mediante revisión de expediente hibrido, se identifica que mediante documento 40ActualizacionEstadosFinancieros, la señora MARIA ALICIA VARGAS JURADO, presenta estados financieros actualizados;

- Actualización de los estados financieros con corte del 01 de enero a 31 de marzo del año 2021, del 01 de abril a 30 de junio del año 2021, del 01 de julio a 30 de septiembre del año 2021, del 01 de octubre a 31 de diciembre del año 2021, del 01 de enero a 31 de marzo del año 2022.

Para lo cual se procede a la revisión de los mismos, y se determina la presentación de trabajo de inventarios de activos y pasivos según estados financieros a corte de 31 de marzo del 2022, firmados por el profesional en contaduría pública, el Dr.



Hernando Camacho Galeano con T.P. N 117633-T, y la Sra. María Alicia Vargas Jurado identificada con Cedula de ciudadanía 41.519.300.

Nota: Tales estados financieros fueron adjuntados dentro del mismo documento 40ActualizacionEstadosFinancieros del folio 02 al 07.

Anexo: Estado de situación Financiera al 31 marzo del 2022 (Doc. 40ActualizacionEstadosFinancieros del folio 02)

MARIA ALICIA VARGAS JURADO CC 41519300-3		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2022		
	Notas	31-03-2022
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	12.193.600
Inversiones e instrumentos financieros		-
Deudores comerciales y otros		-
Inventarios	4	1.548.077
Total activos corrientes		13.741.677
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo		-
Activos biológicos		-
Total activos no corrientes		-
Total activos		13.741.677
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	5	1.968.746
Total pasivos corrientes		1.968.746
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar	5	128.837.056
Total pasivos corrientes		128.837.056
Total pasivos		130.805.802
Patrimonio persona natural		
Capital persona natural	6	117.064.125
Superavit de capital		-
Reservas		-
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes		-
Ganancias acumuladas		-
Total patrimonio persona natural		117.064.125
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		13.741.677



MARIA ALICIA VARGAS JURADO
C.C. N° 41.519.300



HERNANDO CAMACHO GALEANO
Contador Público
T.P. No. 117633-T

Anexo: Estado de situación Financiera al 31 marzo del 2022 (Doc. 40ActualizacionEstadosFinancieros del folio 03)

MARIA ALICIA VARGAS JURADO CC 41519300-3		
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL AL 31 DE MARZO 2022		
	<u>Notas</u>	<u>31-03-2022</u>
Ingresos de actividades ordinarias	7	
Costo de ventas		
Ganancia bruta		-
Gastos de administración	8	
Utilidad Operacional		-
Gastos financieros		-
Otros gastos		-
Ganancia antes de impuesto a la renta y CREE		-
Gasto por impuesto a la renta y Cree		-
Ganancia del periodo		-



MARIA ALICIA VARGAS JURADO
C.C. N° 41.519.300



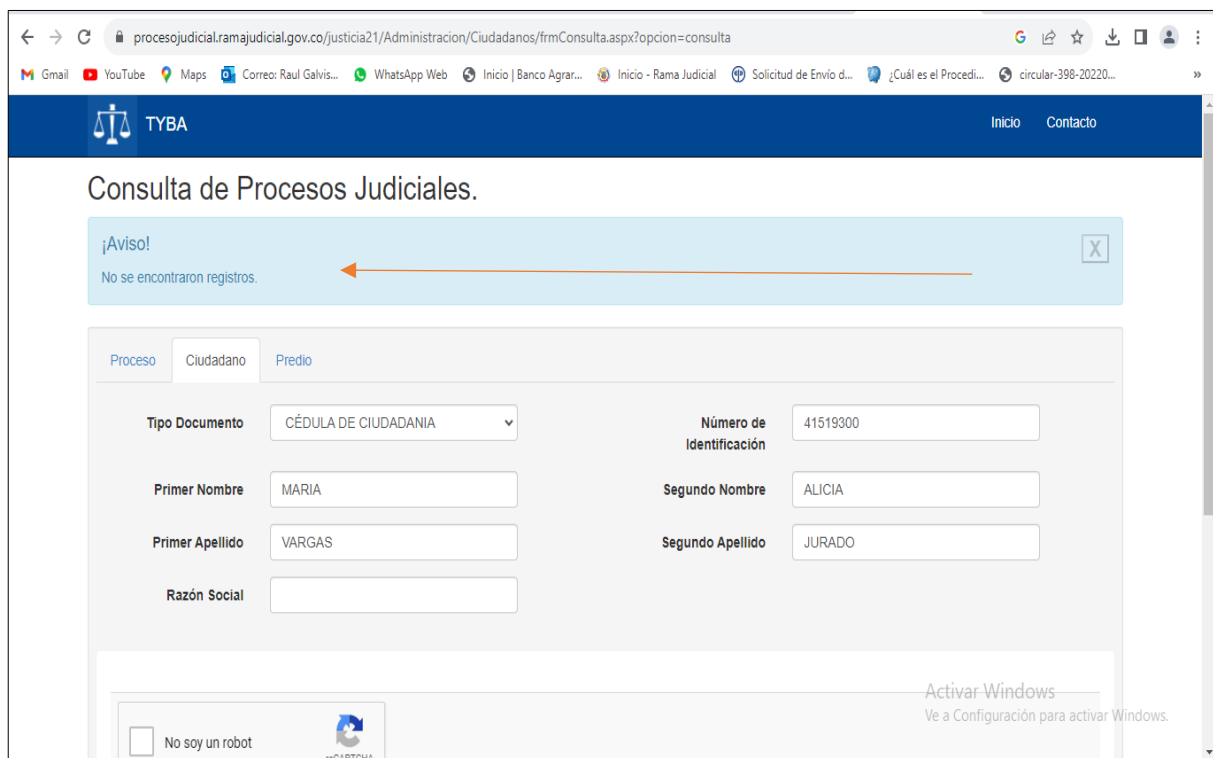
HERNANDO CAMACHO GALEANO
Contador Público
T.P. No. 117633- T



- **PASIVOS.**

Allego a este expediente únicamente las obligaciones y activos que corresponden al Procedimiento de reorganización Comercial.

Lo anterior con fundamento a que, revisado la página web del sistema de la RAMA JUDICIAL XXI no se encontraron procesos ejecutivos o declarativos vigentes que cursen en contra del deudor, motivo este por el que no puedo agregar obligaciones distintas a las relacionadas en el expediente, por lo cual el proyecto de graduación y calificación de créditos no variará de manera sustancial al presentado inicialmente por el deudor.



- **ACTIVOS**

Presento los activos relacionados dentro de expediente (estados financieros). y anexo bienes reportados en Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia, bajo consulta por numero de cedula de la señora María Alicia Vargas jurado, identificada con cedula de ciudadanía N 41.519.300.

**MINJUSTICIA**

**SNR** SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Recibo Número: 86786556
CUS Seguimiento: 83731092
Documento CC-1093760265
Usuario Sistema: RAUL GALVIS
Fecha 09/11/2023 5.52 PM
Convenio Boton de Pago
PIN 231109624885123029



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 231109624885123029

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 41519300]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
50S	952555	KR 25 47A 16 SUR IN 5 AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento

Activar Win
Ve a Configurac

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



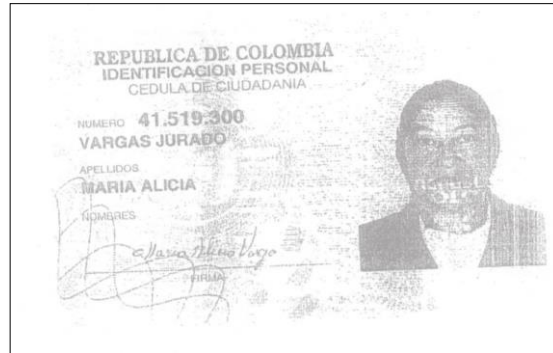
Pagina 1 de 1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – Línea Soporte PBX (t) 390.55
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

Por lo anterior;

- 1- Refiero que, Consulta de Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia, arroja como resultado el listado de los bienes que se encuentren bajo el número de cedula de ciudadanía 41.519.300, que corresponde a la señora María Alicia Vargas jurado, la consulta nos arroja el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N 50S 952555.

Anexo- copia de cedula de ciudadanía Frontal.



- 2- Informo que, mediante certificado de libertad y tradición de Matricula inmobiliaria N 50S 952555, se constató que en este efectivamente se encuentra el número de identificación cedula de ciudadanía 41.519.300, pero el nombre no coincide con el de la Sra. María Alicia Vargas Judado.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-11-2008 Radicación: 2008-111231	
Doc: OFICIO 3040 del 28-08-2008 JUZGADO 53 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.	VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO N- 110014003053200700022.	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)	
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR CHOCO	
A: LOPEZ MURILLO ALEJANDRINA	CC# 41519300 X Y HEREDEROS.
A: LOZADA ALVARO	CC# 11298764 X

Dejo a Disposición del presente despacho la información anterior.

Presento Activos y Pasivos en Base A estados Financieros con corte del 31 de marzo del 2022, y Expediente digital allegado.

INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

A 31 de marzo 2022

ACTIVO

Disponible

El valor reflejado en disponible corresponde a;

Caja - Bancos	Caja General	\$	12.193.600
---------------	--------------	----	------------

Inventarios

El valor reflejado en las cuentas de Inventario corresponde a;

Mercancía para la venta			
Ropa Damas, Caballeros y			
Niños		\$	1.548.077

TOTAL, ACTIVO		\$	13.741.677
----------------------	--	-----------	-------------------

PASIVO

Cuentas por Pagar

Obligaciones Financieras

El valor reflejado en las obligaciones Financieras Corresponde a;

Prestamos

BANCOLOMBIA S. A	PRESTAMO N 5550084770	\$	25.269.188
BANCOLOMBIA S. A	PRESTAMO N 5550084386	\$	6.527.275
BANCOLOMBIA S. A	PRESTAMO N 5550084988	\$	31.885.424

Tarjeta de Crédito

BANCOLOMBIA S. A	TARJETA DE CREDITO N ***1625	\$	5.236.416
------------------	---------------------------------	----	-----------



BANCOLOMBIA S. A	TARJETA DE CREDITO N 4513096763821543	\$	5.923.162
BANCOLOMBIA S. A	TARJETA DE CREDITO N 4513096545863524	\$	389.094
BANCO FALABELLA S.A.	TARJETA CMR N ***3479	\$	1.692.019
COLPATRIA CENCOSUD	TARJETA DE CREDITO N 4117590053459006	\$	4.931.491
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	TARJETA DE CREDITO N ***0348	\$	953.865
Prestamos Declaración Extrajucio			
BANCOLOMBIA S. A	DECLARACION EXTRAJUICIO	\$	23.000.399
Pagares			
FINANCIERA COMULTRASAN	MANDAMIENTO DE PAGO 2019-0031 PGARE N 056-0070- 002914025	\$	23.028.723
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
PROVEEDORES NACIONALES			
IMPACTA COMERCIALIZADORA S.A.S	DECLARACION EXTRAJUICIO	\$	1.568.746
COMORIENTE S.A.	DECLARACION EXTRAJUICIO	\$	400.000
TOTAL, PASIVOS		\$	130.805.802

Nota Pasivos: Se deja a consideración los Honorarios del Liquidador.

Los soportes del presente informe fueron tomados de lo aportado dentro del expediente hibrido, y consultas generales en las diferentes plataformas legales, puesto que, tras varias solicitudes en fechas anteriores, referente al proceso adelantado sobre la reorganización comercial de la Sra. María Alicia Vargas Jurado, se recibió respuesta;

1- Por parte del apoderado del deudor;

me informó por medio del correo electrónico (consultoresprofesionalesltda@gmail.com) perteneciente al apoderado de la demandante, el número telefónico del Sr. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ – hijo de la demandada según lo indicado por estos, por medio del cual



proporcionarán la información solicitada por el liquidador. (anexo Correo electrónico recibido).

- Sr. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ, Celular 321 4350584.

2- Respuestas por Parte del Sr. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ, hijo de la Deudora,

Me Informo tras constantes solicitudes de la información correspondiente de los bienes objeto dentro del presente proceso, al número telefónico del Sr. Oscar Javier González, manifestó que la Sra. María Alicia Vargas Jurado, se encuentra en mal estado de salud donde le han venido realizando una serie de procedimientos médicos, para lo cual, soporta dicha información con él envió de historias clínica, y soportes de esto, pero en ningún instante se le fue a llegada información al liquidador referente a lo solicitada, para la correspondiente actualización.

Anexo

- Doc. 40ActualizacionEstadosFinancieros
- Consulta SNR
- Certificado Libertad y Tradición N 50S 952555.
- Respuestas del Sr. OSCAR JAVIER GONZÁLEZ.
- Nombramiento.

Recibo notificaciones:

Dirección: Calle 10 No 8-15 Piso 2 en Barbosa Santander

Correo Electrónico: raulcontadordpublico@hotmail.com

Celular:3176487356

Atentamente



Raúl Galvis Torres

C.C. 88.203.499 Cúcuta

Contador Público 124123-T

Especialista en Gerencia de Impuestos

Avaluador R.A.A Aval-88203499-ANAV

Secuestre Liquidador Sindico nombrado por el C.S.J

